



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.3871

MAT: Aprueba Convenio Suministro de Viviendas Prefabricadas, para casos sociales de Marginalidad Habitacional, emanado desde Licitación Pública ID 3734-19-LE17

Laja, Marzo 31 de 2017

VISTOS:

- 1.-Contrato de Suministro de Viviendas Prefabricadas entre la Municipalidad de Laja y la empresa Agroindustrial Santa Marta Limitada de fecha 27-03-2017.
- 2.-D.A. N° 1888 de fecha 20-03-2017, que adjudica Licitación Pública ID 3734-19-LE17
- 3.-Acta de evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 20-03-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 4.-Acta de apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 15-03-2017
- 5.-D.A. N° 1547 del 10-03-2017, que establece Comisión Evaluadora LP ID 3734-19-LE17.
- 6.-Licitación Pública ID 3734-19-LE17 de fecha 04-03-2017
- 7.-D.A. N° 1086 de fecha 23-02-2017, que declara Desierta LP 3734-11-LE17 y autoriza realzar nuevo llamado a Licitación Pública
- 8.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 23-02-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 9.-D.A. N° 961 del 15-02-2017, que establece Comisión Evaluadora LP ID 3734-11-LE17
- 10.-Licitación Pública ID 3734-11-LE17 de fecha 06-02-2017
- 11.-D.A. N° 688 de fecha 01-02-2017, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 12.-Orden de Pedido N° 75 de fecha 19/01/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 13.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 14.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 15.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 16.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE:** el Convenio Suministro de Viviendas Prefabricadas de fecha 27-03-2017, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la empresa Agroindustrial Santa Marta Limitada R.U.T. 78.291.810-9, para proveer viviendas prefabricadas de 3 x 3 M2 y 3 x 6 M2, emanado de la Licitación Pública ID 3734-19-LE17.
- 2.-**ACÉPTASE:** la Boleta de Garantía N° 0208062 de fecha 28-03-2017 del Banco Bice por un monto de \$ 500.000, correspondiente a la garantía Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado de la LP ID 3734-19-LE17 de fecha 04-03-2017, la cual quedará en custodia del Tesorero Municipal.
- 3.-**AUTORIZÁSE:** al Tesorero Municipal para hacer devolución las garantías de la Seriedad de la Oferta; Vale a la Vista N° 19442245 del Banco Bci, tomado por la empresa Agroindustrial Santa Marta Ltda R.U.T.78.291.810-9, Depósito a la Vista N° 003378-6 del Banco de Chile, tomado por Giorgio Stefano Ratto Andaur R.U.T. 15.775.663-K, ambos tomados a nombre de la Municipalidad de Laja, por un monto de \$ 100.000.
- 4.-**PUBÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, DIDECO, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL